



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2018, Año de Manuel José Othón"



23 AGO. 2018 *Sato*

HORA: 21:58
ANEXOS: 02
A. ORIGINALES: UN CD
A. SIMPLES:
A. CERTIFICADOS: 01
TOTAL FOLIOS:

R. REVISION: 125/2018-2
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio N° LXI/UT/256/2018
Agosto 20, 2018

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL, en mi carácter de Jefe de la Unidad de Información Pública del H. Congreso del Estado, personalidad que tengo registrada ante esa Comisión con el número de registro **CEGAIP-RP-05/2016**, vengo por medio del presente ocurso dentro del término legal a rendir el cumplimiento, atendiendo el instructivo de notificación que integran el **RECURSO DE REVISIÓN: 125/2018-2**, de fecha 14 de mayo de 2018 y notificado en estas oficinas de la Unidad de Transparencia el día 6 de Agosto del año en curso, en la cual solicitan lo siguiente: **"...este órgano colegiado de conformidad con el artículo 175, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado modifica la respuesta proporcionada por los entes obligados y, por lo tanto, lo conmina a que emita otra respuesta en la que permita el acceso y entregue la información sobre:**

- **Desclasifique la firma autógrafa de los documentos que pertenecen a la información solicitada y entregue de nueva cuenta al peticionario ahora recurrente"**

Por lo anterior, y de la manera más atenta, paso a exponer:

1.- Derivado de la notificación dentro de los autos del recurso de revisión 125/2018-2, dándole seguimiento a las instrucciones dadas por este Órgano Garante y para dar cabal cumplimiento a lo requerido, vengo a señalar que con fecha 20 de Agosto del año en curso, se le notifico vía correo electrónico al C. José Guadalupe González Covarrubias, la respuesta proporcionada por la Lic. Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez y el C.P. Héctor Meraz González, ambos de este H. Congreso del Estado, mediante oficio 414/LXI/2018, de fecha 16 de agosto del año en curso, y remitido a esta Unidad el día 20 de Agosto de 2018, en el cual manifestaron lo siguiente:

"Por medio del presente, derivado de la resolución del recurso de revisión número RR-125/2018-2 en la que se instruye se desclasifique la firma autógrafa de los documentos objeto de la solicitud 00058918 (666/18), y se entregue de nueva cuenta al peticionario, enviamos anexa al presente versión pública en formato digital de la documentación requerida, remitiéndola en esta ocasión con la firma autógrafa de los beneficiarios sin testar".



"2018, Año de Manuel José Othón"

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

R. REVISION: 125/2018-2
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio N° LXI/UT/256/2018
Agosto 20, 2018

2.- Por lo tanto, se le envió por medio de correo electrónico al recurrente, los documentos en versión pública procedentes de la solicitud con número de folio 00058918, la cual quedo registrada en esta Unidad de Transparencia con el No. De Expediente 666/18, a fin de estar dando cumplimiento al recurso de revisión que nos antecede.

3.- Para confirmar lo establecido en el cuerpo del presente escrito ante esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, se anexan y envían copia debidamente certificada de los siguientes documentos:

- Impresión del correo electrónico enviado al C. José Guadalupe González Covarrubias.
- Un CD en el cual contiene los documentos enviados, entregándose en dicho formato a este Órgano Garante, al ser una gran cantidad de información lo enviado al recurrente por medio de correo electrónico.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esa Comisión:

PRIMERO. Tenerme por presentando en tiempo y forma el presente escrito y atendiendo la resolución definitiva dictada el 14 de mayo de 2018 y notificado en estas oficinas el día 6 de Agosto del 2018.

SEGUNDO. Previos los trámites de Ley, resolver en definitiva el recurso de revisión que nos antecede.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL
Jefe de la Unidad de Transparencia
del H. Congreso del Estado.

C.c.p. Expediente.



congreso del estado <unidadtransparenciaslp@gmail.com>

NOTIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN 125/2018-2

1 mensaje

congreso del estado <unidadtransparenciaslp@gmail.com>

20 de agosto de 2018, 13:20

Para: Ciudadanos Observando

Eliminado 1

"2018. Año de Manuel Jesús Othón"

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

R. REVISION: 125/2018-2
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio N° LXI/UT/255/2018
Agosto 20, 2018

C. JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ COVARRUBIAS
P R E S E N T E:

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL, en mi carácter como Jefe de la Unidad de Información Pública de este H. Congreso del Estado, ante usted, paso a exponer lo siguiente:

En relación al Recurso de Revisión número **125/2018-2**, la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, emitió un proveído dentro de los autos que integran el recurso anteriormente señalado, y en la cual manifiestan lo siguiente: **"...este órgano colegiado de conformidad con el artículo 175, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado modifica la respuesta proporcionada por los entes obligados y, por lo tanto, lo conmina a que emita otra respuesta en la que permita el acceso y entregue la información sobre:**

- **Desclasifique la firma autógrafa de los documentos que pertenecen a la información solicitada y entregue de nueva cuenta al peticionario ahora recurrente"**

Por lo anterior y en aras de dar un mejor tratamiento a su derecho humano de acceso a la información pública, se hicieron las gestiones necesarias dentro de este H. Congreso del Estado, la Lic. Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez, Oficial Mayor y el C.P. Héctor Meraz González, Coordinador de Finanzas, ambos del H. Congreso del Estado, mediante oficio No. 414/LXI/2018, de fecha 16 de agosto de 2018, recibido en estas oficinas el día de hoy 20 de agosto del año en curso, nos manifiestan lo siguiente:

"Por medio del presente, derivado de la resolución del recurso de revisión número RR-125/2018-2 en la que se instruye se desclasifique la firma autógrafa de los documentos objeto de la solicitud 00058918 (666/18), y se entregue de nueva cuenta al peticionario, enviamos anexa al presente versión pública en formato digital de la documentación

requerida, remitiéndola en esta ocasión con la firma autógrafa de los beneficiarios sin testar".

56

Por lo tanto, derivado de las manifestaciones realizadas por Oficialía Mayor y la Coordinación de Finanzas de este H. Congreso del Estado, y para dar cabal cumplimiento a lo señalado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, se envían anexos al presente correo electrónico, los documentos en versión pública procedentes de la solicitud con número de folio 00058918, la cual quedo registrada en esta Unidad de Transparencia con el No. De Expediente 666/18.





San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de Agosto de 2018.

LIC. JUAN FRANCISCO PINONCELY NOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



C.c.p.- Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAIP).
C.c.p.- Expediente.

4 archivos adjuntos

-  **3 CH. 59703 COMISIONES OCTUBRE VP.pdf**
455K
-  **2 CH. 59676 GESTORIA OCTUBRE VP.pdf**
1526K
-  **4 CH. 59757 GESTORIA Y QUEJAS OCTUBRE.pdf**
3536K
-  **1 CH. 59648 LEGISLATIVO OCTUBRE VP.pdf**
6388K

| | |
|--------------------------------------|--|
| Fecha de clasificación | Acuerdo C.T.-S.O. 085/11/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 de noviembre de 2018. |
| Área | Ponencia 2 |
| Identificación del documento: | Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 125/2018-2 |
| Razones que motivan la clasificación | Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia |
| Fundamento legal | Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, número Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. |
| Motivación | ELIMINADO El Correo electrónico (conteniendo una dirección de correo digital) es una combinación de una parte (por ejemplo, jurídica) el nombre (usuario) y una parte denominada como dominio (generalmente ".com"). El usuario que lo utiliza en su confirmación puede ocultar de manera directa o indirecta toda vez que la parte jurídica generalmente contiene los elementos que se relacionan al nombre del usuario e incluso a su forma de nacimiento, pero en ocasiones en un correo se incluye el modo de comunicación (por ejemplo, dirección) sobre la cual la dirección que se envía con su titular y su dirección puede ser a quien tiene la dirección de correo electrónico. |
| Confidencial | Páginas del documento que se clasifican: únicamente las renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente. |



 Lic. Diana Rodríguez López
 Secretaria Proyectista de la Ponencia 2